

76001400302820220082900

J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 09 de Marzo de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF: EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA CENTRAL DE OCCIDENTE DE NEGOCIOS Y
ALIANZAS CONALCOOP
DDO. MANUEL EUGENIO HERRERA CEDEÑO
RAD: 76001400302820220082900

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 217
Cali, Nueve (09) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el Despacho que se allegó la respuesta por parte de la entidad **FOPEP** al oficio No. 0087 de 27 de Enero de 2023 librado por este Despacho, relacionado a la medida cautelar decretada mediante auto sustanciación No. 052 de 27 de Enero de 2023. En consecuencia, la misma se glosará al proceso digital y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

1.- GLOSAR Y PONER en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por **FOPEP** al auto que decreto la medida comunicado mediante oficio No. 0087 del 27 de Enero de 2023 librado por este despacho.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **043** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 10 de 2023**

Ángela María Lasso
La Secretaria